

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 169

VESTEO

La solicitud de reintegro de viáticos y pasajes presentada por Leandro CAGLIERO (Leg. Nº 31.260), María Inés PACHARONI (Leg. Nº 31.399), Carina BOYALLIAN (Leg. Nº31.629), Silvina SAYAGO (Leg. Nº 28.948) y Elvio PIIOTTA (Leg. Nº 29.296), Ayudantes Alumno de Matemática de ésta Facultad y,

CONSIDERANDO

que con fecha 26/09/90 el HCD. aprobó la ayuda económica a los nombra dos para su asistencia a la reunión anual de la U.M.A y 2° encuentro de estudiantes de Natemática que se realizara en la ciudad de San Luis entre el 19/09/90 y el 22/09/90.

que se cuenta con crédito en las partidas de presupuestos correspondientes.

que parte de los gastos fueron atendidos con fondos extrapresupuesta rios.

que corresponde que la Facultad tome a su cargo las diferencias producidas en los gastos ocasionados.

POR ELLO

TIL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer los siguientes reintegros: Carina BOYALHAN (Leg. Nº 31.629) la suma de à 85.000,= correspondiente al pasaje por omnibus Cba-S.Luis, Silvina SAYAGO (Leg.Nº 28.948) à 69.000,= importe correspondiente al pasaje Cba-Mercedes Pcia San Luis el trayecto Mercedes-San Luis fue cubierto con su peculio per sonal ya que su estada en ésa se debié a razones particulares Leandro CAGLTERO (Leg. Nº31.260) à 122.122,= importe correspondiente a l día de viático mínimo (à 53.122,=) y pasaje (à 69.000,=) Cba-Mercedes, el trayecto de Mercedes-San Luis del mismo modo que el precedente; Elvio PILOTTA (Leg.29.296) à 138.122,= importe correspondiente a l día de viático mínimo (à53.122,=) y pasaje Cba-San Luis (à85.000,=) y María I. PACHARONI (Leg.31.399) à 138.122,= importe correspondiente a día de viático mínimo (à53.122,=) y pasaje Cba-S.Luis (85.000,=)

Artículo 2º: El monto total de la erogación que asciende a * 552.366,= será atendido con fondo permanente y con cargo a la partida 1220 del presupuesto en vigencia.

Joshan

1/1/1/1/1/1/1/

////////

Artículo 3º: Comuniquese y archivese.-

CORDOBA, 26 de octubre de 1990.-

MANTA E. CARCIA SOLA DIRECTORA DIRECTORA CONCINICA-FINANCIENA OBCAR A. CAMPOL